correspondiente a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, queda expuesta al público la expresada cuenta, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, durante 15 días hábiles, a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones, reparos y observaciones por los interesados legítimos.

Sagunto, a diez de junio de dos mil dos.—El alcalde-presidente, Silvestre Borrás Azcona.

13232

**Entidad Local Menor El Mareny**

*Edicto de la Entidad Local Menor El Mareny sobre aprobación inicial del presupuesto municipal para 2002.*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de esta entidad local menor el presupuesto municipal para el 2002, junto con la plantilla de personal, en sesión extraordinaria de 14 de junio de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de ab Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan proceder a su examen y, en su caso, presentación de posibles reclamaciones ante el pleno. Transcurrido el plazo citado sin que se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mareny, a catorce de junio de dos mil dos.—El presidente, Vicente Olivert Vivó.

13233

**Ayuntamiento de Burjassot**

*Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre exposición al público del expediente número 3/2002 de modificación de créditos.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de la modificación de créditos número 3/2002 del vigente presupuesto, por un importe total de 450.708,08 euros, en sesión del pleno celebrada el día 27 de abril del presente año, se expone al público por plazo de quince (15) días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento; transcurridos los cuales, si no se han formulado reclamaciones, dicha modificación de créditos quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Burjassot, a seis de mayo de dos mil dos.—El alcalde-presidente, José Luis Andrés Chavarrías.

13239

**Ayuntamiento de Chiva**

*Edicto del Ayuntamiento de Chiva sobre solicitud de licencia para actividad de suministro de agua potable.*

EDICTO

Por Aguas Potables de la Sierra, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Suministro de Agua Potable, dicha actividad será emplazada en Urbanización Sierra Perenchiza.

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Chiva, a veintisiete de mayo de dos mil dos.—El alcalde, firma ilegible.

13291

**Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre información pública del expediente número 1/2002 de modificación de créditos.*

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario número 1 /2002.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Riba-roja de Túria, a cinco de junio de dos mil dos.—El alcalde, Francisco Tarazona.

13245

**Ayuntamiento de Chiva**

*Edicto del Ayuntamiento de Chiva sobre solicitud de licencia para ampliación de actividad de hormigones preparados.*

EDICTO

Por la mercantil Francisco Jiménez y Santiago Satorre, C.B., se ha solicitado licencia municipal para ampliación de actividad de hormigones preparados, dicha actividad será emplazada en Polígono Industrial la Pahilla, parcela 49.

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Chiva, a veintisiete de mayo de dos mil dos.—El alcalde, firma ilegible.

13292

**Ayuntamiento de Torrent**
**AUOMA**

*Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación estudio de detalle para el reajuste de alineaciones y la reordenación de volúmenes de una parcela sita en las calles Chiva, Chelva y Onteniente de Torrent, presentado por Hogares 51, S.L.*

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 2002 ha acordado aprobar el estudio de detalle para el reajuste de alineaciones y la reordenación de volúmenes de una parcela sita en las calles Chiva, Chelva y Onteniente de Torrent, presentado por Hogares 51, S.L.

De conformidad con el artículo 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación.

Torrent, a once de junio de dos mil dos.—El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, Obras y Vivienda (decreto 1.497/99), Severino Yago Torrent.

13301